

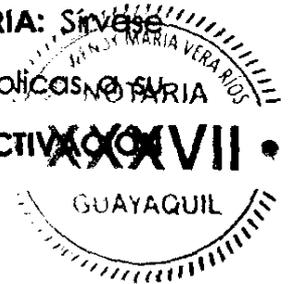


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**.. ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de octubre del año dos mil dieciséis, ante mi **Abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs. Notaria TRIGÉSIMA SEPTIMA del Cantón**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura por sus propios y personales derechos y por los que representa como gerente general de **CABALONGA S.A.**, la señorita **MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN** de estado civil soltera, ejecutiva. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en éste cantón, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA: SiVese autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN**





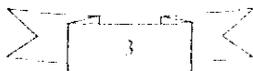
1 de la compañía anónima denominada CABALONGA S.A. "EN
2 LIQUIDACIÓN", y más declaraciones y convenciones contenidas
3 en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
4 *Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la*
5 *señorita **MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN**, a nombre y en*
6 *representación de la compañía **CABALONGA S.A. "EN***
7 ***LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, y*
8 *debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y*
9 *Universal de Accionistas de la compañía celebrada el catorce de*
10 *octubre de dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-***
11 ***a)** CABALONGA S.A., es una compañía constituida al amparo de*
12 *las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública*
13 *otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular*
14 *Trigésimo de Guayaquil, el tres de enero de dos mil doce, e inscrita*
15 *en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de enero de dos*
16 *mil doce.- **b)** El veintisiete de agosto del año dos mil trece, ante*
17 *la Notaria Trigésima Séptima de este cantón, Ab. Wendy María*
18 *Vera Ríos, se otorgó la escritura pública de cambio de domicilio y*
19 *reforma del estatuto social de CABALONGA S.A., y se ingresó a la*
20 *Superintendencia de Compañías y Valores, sin que dicho acto*
21 *societario llegase a ser aprobado por la Intendencia de*
22 *Compañías a través de una resolución expedida para el efecto.-*
23 ***c)** La compañía CABALONGA S.A. fue declarada disuelta,*
24 *mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO*
25 *CERO CERO DOS NUEVE OCHO CERO CUATRO, dictada por la*
26 *Subdirectora de Disolución, el trece de noviembre del dos mil*
27 *catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,*
28 *el quince de diciembre del dos mil catorce.- **c)** La Junta General*



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
2 CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el catorce de
3 octubre de dos mil dieciséis, resolvió de manera unánime lo
4 siguiente: *resciliar* la escritura pública de cambio de domicilio y
5 reforma del estatuto social de CABALONGA S.A., y *reactivar* la ya
6 mencionada sociedad. En la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Accionistas se autoriza a la Gerente General y
8 representante de la compañía, para que realice y celebre todos
9 los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir
10 con las resoluciones dispuestas. **CLÁUSULA TERCERA:**

11 **RESCILIACIÓN:** Con los antecedentes expuestos, la señorita MARÍA
12 ELENA ALVARADO VILLÓN en sus calidades invocadas, en
13 cumplimiento de las resoluciones dispuestas por la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el catorce de
15 octubre de dos mil dieciséis, declara de manera expresa y
16 voluntaria lo siguiente: se **DEJA SIN EFECTO** las resoluciones de la
17 Junta General de Accionistas de CABALONGA S.A., celebrada el
18 veintiséis de agosto del año dos mil trece y se **RESCILIA** la escritura
19 pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de
20 **CABALONGA S.A.**, otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del
21 cantón Guayaquil, el veintisiete de agosto de dos mil trece.

22 **CLÁUSULA CUARTA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes
23 expuestos, la señorita MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN, en sus
24 calidades invocadas, en cumplimiento de las resoluciones
25 dispuestas por la Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas celebrada el catorce de octubre de dos mil dieciséis,
27 declara de manera expresa y voluntaria lo siguiente: *Habiéndose*
28 *superado las causas que motivaron la disolución de la compañía*





1 CABALONGA S.A. "En Liquidación", se **REACTIVA** la compañía de
2 su proceso de liquidación.- **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**
3 **JURAMENTADA.**- La señorita **MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN**, a
4 nombre y en representación de la compañía **CABALONGA S.A.**
5 **"EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General y
6 representante legal declara de manera expresa y voluntaria que
7 la compañía CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", no tiene
8 contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus
9 instituciones. **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Uno)**
10 Copia certificada de la Junta General Extraordinaria y Universal
11 de Accionistas de CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
12 celebrada el catorce de octubre de dos mil dieciséis. **Dos)** Razón
13 otorgada por la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil
14 dando fe de que se ha tomado nota de la presente escritura
15 pública de resciliación y reactivación de CABALONGA S.A. "EN
16 LIQUIDACIÓN", al margen de la matriz de la escritura pública de
17 cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía
18 anònima denominada CABALONGA S.A. Agregue usted señora
19 notaria las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
20 esta escritura: **HASTA AQUÍ**, la minuta que queda elevada a
21 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la
22 **ABOGADA HEMPLEN LORENA BARAHONA ZAMBRANO**, profesional
23 con matrícula número cero nueve- dos mil once-ciento cincuenta
24 y dos del Foro de Abogados del Guayas.- Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
26 legales que el caso, requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria
27 a la compareciente, aquella se ratifica en la *aceptación* de su
28 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Wendy María Vera Ríos".



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0921098240

Nombres del ciudadano: ALVARADO VILLON MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVARADO NOBOA ANGEL RODRIGO

Nombres de la madre: VILLON VALLEJO GINA LINDA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.18 12:20:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-3644e2eda10c429



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

COPIA CERTIFIADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de octubre de dos mil dieciséis, a las 17:00 horas, en la sala de sesión de la oficina de la compañía ubicada en la Cda. Sauces II, Mz 73 solar 14, se reúnen los accionistas de la referida sociedad, como a continuación se detalla:

1. La señorita **MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** acciones; y
2. El señor **DIEGO ALFREDO LOSADA VÁSQUEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de **CUATROCIENTAS (400)** acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de (USD 1.00) UN DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, pagadas en el 100% de su valor, y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de ésta Junta General.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y**
- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA;**

Preside la sesión el señor **DIEGO ALFREDO LOSADA VÁSQUEZ**; y, actúa como Secretaria de la junta la señorita **MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN**, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y, manifiesta que se debe proceder a resolver los puntos del orden del día.

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra la señorita **MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN**, quien manifiesta a la Junta que el veintisiete de agosto del año dos mil trece, ella en su calidad de gerente general y representante legal de la ya mencionada compañía, ante la Notaria Trigésima Séptima de este cantón, Ab. Wendy María Vera Ríos, se otorgó la escritura



pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de CABALONGA S.A., y se ingresó a la Superintendencia de Compañías y Valores, sin que dicho acto societario llegase a ser aprobado por la Intendencia de Compañías a través de una resolución expedida para el efecto, y por ende tampoco pudo ser inscrito en el Registro Mercantil respectivo, por consiguiente, mociona que se apruebe la Resciliación y se autorice a la Gerente General para otorgar la escritura pública respectiva y obtener su posterior aprobación por parte del mencionado órgano de control.

La Junta, luego de deliberar al respecto, *resuelve por unanimidad DEJAR SIN EFECTO las resoluciones de la Junta General de Accionistas de CABALONGA S.A., celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil trece y RESCILIAR la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de CABALONGA S.A., otorgada el veintisiete de agosto de dos mil trece, ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos.*

• **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra el señor **DIEGO ALFREDO LOSADA VÁSQUEZ**, quien manifiesta a la Junta que la compañía fue declarada disuelta y puesta en liquidación por inactividad, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador designado para el efecto.

Así mismo, continúa, de conformidad con el artículo 374 de la Ley de Compañías, cualquiera que hubiere sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, siempre que solucione la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay otra causa que justifique su liquidación. De igual manera, de conformidad con el artículo 375 del cuerpo legal antes citado, la Escritura de Reactivación debe ser otorgada por el representante legal designado de acuerdo con el Estatuto Social, siempre que no se hubiera inscrito el nombramiento del liquidador, lo cual se aplica a este caso.

En este punto manifiesta el Presidente de la compañía, que ya han sido presentados los balances financieros y demás documentos que requiere la Superintendencia de Compañías y Valores, razón por la cual se ha superado la causa que motivó la disolución de la compañía. Por consiguiente, mociona que se apruebe la Reactivación y se autorice a la Gerente General para otorgar la escritura pública respectiva y obtener su posterior aprobación por parte del mencionado órgano de control.

La Junta, luego de deliberar al respecto, *resuelve por unanimidad REACTIVAR CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" para que continúe funcionando con normalidad y autorizar a la gerente general y representante legal, señorita MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN para que otorgue la escritura pública correspondiente.*

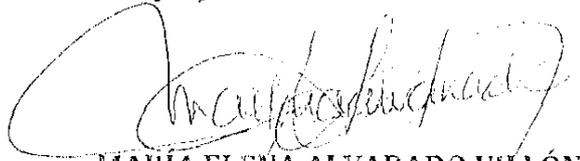
Aprobada, como ha sido, la resciliación del acto societario ya mencionado y la reactivación de CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la Junta General de

Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente de la compañía, señorita **MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN** para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 18:00 horas. F) **DIEGO ALFREDO LOSADA VÁSQUEZ**: Presidente de la Junta - Accionista. F) **MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN**: Secretaria de la Junta - Accionista.

CERTIFICO: Que la presente acta es copia certificada del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía anónima denominada **CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de octubre de 2016


MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN
Secretaria de la Junta



CABALONGA S.A.

Guayaquil, 19 de Enero del 2012

Señorita
MARIA ELENA ALVARADO VILLOH
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de CABALONGA S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social.

CABALONGA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Lavat Vincenzini, el 3 de enero del 2012, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de enero del 2012.

Atentamente,

Diego Losada V.

DIEGO ALFREDO LOSADA VASQUEZ
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CABALONGA S.A.**, para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 19 de enero del 2012

10 OCT 2016

Maria Elena Alvarado Villoh
MARIA ELENA ALVARADO VILLOH
C.O. E* 022.0277
Nacionalidad: Dom.



Es Conforme a su original
o Cartifio.

Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

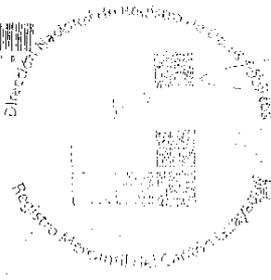
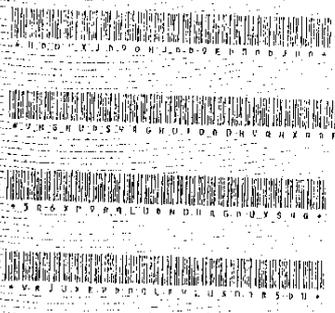


NUMERO DE REPERTORIO: 5.513
FECHA DE REPERTORIO: 23/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CABALONGA S.A., a favor de MARIA ELENA ALVARADO VILLON, de fojas 7.865 a 7.866, Registro Mercantil número 1.314.

ORDEN: 5513



ERREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

13 OCT 2015



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

[Handwritten signature]

ANG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 099.2746319001
 RAZÓN SOCIAL: CABALONGA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CABALONGA ECO ADVENTURE
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 00/02/2012
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/2012
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/02/2014
 FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 SERVICIOS DE HOSPIDAJE EN HOSTERIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES DOS Número: SOLAR 14 Manzana: 73 Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO PROVINCIA DE TUNGURAHUA Celular: 0995375598 Telefono Trabajo: 042230750

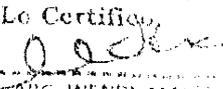
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ** DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0

13 OCT 2015

Es Conforme a lo
 Le Certifico



 ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TRIGESIMASEPTIMA
 CANTON GUAYAS



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0932746318001
RAZÓN SOCIAL: CABALONGA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS
ACTIVIDADES DE OPERADORA TURISTICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARQUI C/ Rueda: SAUCES DOS Número: SOLAR 14 Referencia: ATRAS DEL COLEGIO PROVINCIA DE
TUNGURAHUA Manzana: 73 Celular: 0995375888 Telefono Trabajo: 042230750

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/02/2014
NOMBRE COMERCIAL: CABALONGA ECO ADVENTURE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOSTERIAS
ACTIVIDADES DE OPERADORA TURISTICA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: JIPIJANA Parroquia: PUERTO DE CAYO Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DEL RESTAURANTE COCO Carretero: V/A A LA
BOCA Kilometros: 1 Email: info@cabalonga.com Celular: 0995375888

10 OCT 2018



Es Conforme a su original
Lo Certifico.

[Handwritten Signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
2 fe.-

3
4 **p. CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".**

5 **RUC. N° 0992746319001**

6

7 

8
9 **MARÍA ELENA ALVARADO VILLÓN**

10 **C.C. N° 09210982470.**

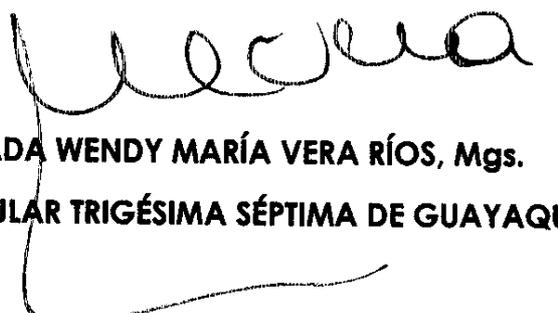
11 **GERENTE GENERAL**

12

13

14

15


ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" OTORGADO ANTE MI ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, MGS., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN, CON FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS DOY FE.-



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

A partial circular notary seal overlapping the signature. It contains the text: "ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS", "NOTARIA", "XXXVII", and "GUAYAQUIL".



Factura: 003-002-000043728



20160901037002415

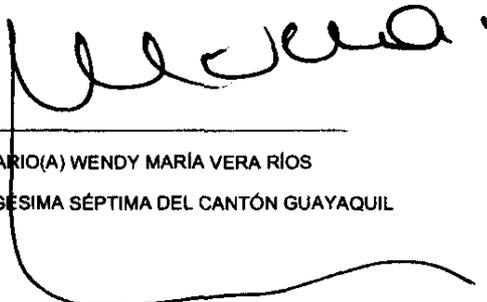
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037002415

NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA ANÓNIMA DENOMINADA CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVARADO VILLÓN MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921098240
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA ELENA ALVARADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	091098240

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CABALONGA S.A.**, otorgada ante mí **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veintisiete de agosto del dos mil trece. He tomado nota de la **RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CABALONGA S.A." EN LIQUIDACION"** otorgada ante mí **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.**, con fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis.-
Guayaquil, 18 de octubre del 2016.- Doy fe. -

Wendy Maria Vera Rios



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



18 OCT 2016



**Es Conforme a su original
lo Certifico.**

Wendy Maria Vera Rios

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

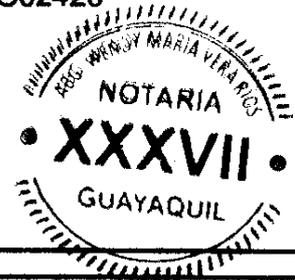


Factura: 003-002-000043735



20160901037002420

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002420



MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO COMPANIA CABALONGA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVARADO VILLÓN MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921098240
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION Y REACTIVACION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CABALONGA S.A. LIQUIDACION**", otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, he tomado nota de aprobación mediante resolución **Nº. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005811**, suscrita por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, emitida el catorce de noviembre del dos mil dieciséis, quedando anotada al margen el día de hoy, Guayaquil veintidós de noviembre del dos mil dieciséis. - Doy Fe. -



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS.
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



22 NOV 2013

Es Conforme a su original
No Certifico
[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 003-002-000045415

20160901037002851

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002851



MATRIZ	
FECHA:	22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	RESCILIATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P10331

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CABALONGA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992746319001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la ~~ESCRITURA PÚBLICA~~ CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CABALONGA S.A. Celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005811, suscrita el 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA CABALONGA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"- GUAYAQUIL, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



23 NOV 2016

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

En: 01 fejas: 01
Guayaquil, a:

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000043726

20160901037P10331

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901037P10331						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CABALONGA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992746319001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA ELENA ALVARADO VILLON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901037P10331						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CABALONGA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992746319001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIA ELENA ALVARADO VILLON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



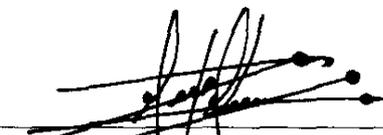
NUMERO DE REPERTORIO: 48.665
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005811, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 14 de noviembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: CABALONGA S.A., de fojas 51.733 a 51.750, Registro Mercantil número 4.541. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48665




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1496784

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUERRA

02 DIC 2016

R E C I B I D O

Horas: 11:00 Firma: J/mw